

Estimados Empresarios / Contribuyentes:

A solicitud de la Directora Representante Empresarial en BPS Cra. Elvira Domínguez, compartimos la siguiente información que puede resultar de su interés.

Debido al volumen de solicitudes de prórroga de Seguro de Desempleo en el MTSS, y la dilatación en el tiempo que esto puede ocasionar para su otorgamiento. Pueden darse algunas situaciones que involucran a la gestión que la empresa debe realizar en el BPS, **ante la necesidad de contar con el retorno del trabajador a la actividad.**

- 1- En caso que el MTSS haya otorgado y comunicado a la empresa la prórroga del SDES, **sin figurar** en el sistema de BPS, y habiendo ya agotado el trabajador los 4 meses legales de suspensión total.
La empresa podrá cargar un reintegro retroactivo, cuando figure la extensión del período, o ampararlo por reducción laboral, según corresponda.
- 2- La gestión en el MTSS aparece como **“en ejecución”** y a la empresa se le presenta la necesidad de reintegrar al trabajador.
Se deberá enviar mail a dinass@mtss.gub.uy, comunicando número de trámite y la necesidad de desistir de la solicitud de prórroga para el trabajador con cédula...

Cordiales saludos.

Secretaría Representación Empresarial Bps

2400 0151 interno 2920

www.empresasbps.com.uy